



Resolución de Consejo Directivo **32 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. N° 552/2025 VICEDECANATO eleva una nueva propuesta para la
presentación de programas de las asignaturas de esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional



Salta,
11/02/2026

VISTO: La Nota N° 130/2025 a través de la cual la Sra. Vicedecana de la Facultad, Esp. Alejandra Paola del ÓLMO, eleva una propuesta didáctica para la elaboración de los Programas Analíticos de las asignaturas de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar la matriz curricular en vista de los procesos de Acreditación de las carreras de esta Facultad.

Que dicha propuesta está fundamentada en marcos teóricos pedagógicos curriculares actuales.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante el Despacho 470/2025 – EXAComDoc – UNSa, aconseja que la presentación de los nuevos programas de todas las asignaturas correspondientes al conjunto de carreras de la Facultad de Ciencias Exactas se realice conforme al formato establecido en el Anexo I. Asimismo, se establece que los programas actualmente vigentes deberán adecuar su formato durante el período lectivo 2026.

Que el Consejo Directivo, en su 22ª Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, se constituye en Comisión y elabora un nuevo despacho, el cual es aprobado por unanimidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la presentación de los programas de todas y cada una de las asignaturas de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, deberán realizarse con el único formato que obra en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la presentación de programas deberá realizarse indefectiblemente en los plazos previstos en el Calendario Académico de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Disponer que los programas de las asignaturas deberán actualizarse en un plazo máximo de cinco (5) años.

ARTICULO 4º: Establecer que una vez aprobado el programa de la asignatura y su régimen de regularidad, los mismos se mantendrán en vigencia mientras no sean rectificadas a pedido del Profesor Responsable de la asignatura. La solicitud de rectificación de los programas debe realizarse dentro de los plazos fijados por el Calendario Académico para la presentación de los mismos.

ARTICULO 5º: Determinar que los programas, actualmente vigentes, deberán adecuar su formato al requerido por la presente resolución hasta el 30 de junio de 2026, considerando la actualización de los mismos.



Resolución de Consejo Directivo **32 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. N° 552/2025 VICEDECANATO eleva una nueva propuesta para la
presentación de programas de las asignaturas de esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional



Salta,
11/02/2026

ARTICULO 6°: Disponer que la bibliografía debe ser presentada según normas APA vigentes al momento de ser presentado el programa.

ARTICULO 7°: Derogar la Resolución D. N° 049/2011 y su homologación la Resolución C.D. N° 135/2011 por las razones expuestas en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 8°: Hágase saber a Secretaría Académica de la Universidad, Decanato, Vicedecanato, Secretarías de esta Unidad Académica, a la Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, al Centro Regional Cafayate y a la Dirección Administrativa de Alumnos. Publíquese en el boletín oficial y página web de la Facultad. Cumplido, resérvese.

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **32 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. N° 552/2025 VICEDECANATO eleva una nueva propuesta para la
presentación de programas de las asignaturas de esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional



Salta,
11/02/2026

ANEXO I

1. DEPARTAMENTO DOCENTE O DEPENDENCIA:

2. CÁTEDRA:

3. ASIGNATURA:

4. CARRERA/S: Indicar año de los planes de estudio

5. ÚLTIMO PROGRAMA VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN

6. EQUIPO DOCENTE:

Profesor Responsable:

7. UBICACIÓN EN EL/LOS PLAN/ES DE ESTUDIOS:

Año de cursado:

Cuatrimestre:

Carga horaria total y semanal de Teoría y Práctica:

8. CONTENIDOS MÍNIMOS: (según el plan de estudios)

9. CORRELATIVIDADES: (en caso de ser asignatura Optativa consignar las correlativas)

10. JUSTIFICACIÓN

Se refiere al sentido de la inclusión de la asignatura en el Plan de Estudios. Su articulación con otras asignaturas del o los Plan/es de Estudio/s en la que está incluida y su pertinencia al área disciplinar ¿Por qué es necesaria su inclusión en el marco del área de conocimiento que se estudia? ¿Qué aporta al perfil profesional y ocupacional?

11. OBJETIVOS GENERALES

Explicitan el nivel de logro que se pretende que los estudiantes alcancen. Deben ser congruentes con los contenidos y las estrategias de enseñanza y de evaluación. Los objetivos deben expresar los cambios en términos de aprendizajes más relevantes y ajustados de acuerdo al Perfil Profesional del egresado. Los objetivos generales guían la planificación del docente, en la selección del contenido y las estrategias de enseñanza y de evaluación.

12. PROGRAMA ANALÍTICO

Debe describir:

a) **CONTENIDOS:** propios de un área. Deben estar organizados de manera coherente, secuencial y lógica en unidades temáticas. El número de unidades temáticas debe ser acorde al tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura.

b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** deben estar consignados al inicio de cada Unidad Temática. Indican los logros en términos de aprendizajes conceptuales y habilidades cognitivas referidos en la Unidad Temática.

13. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Listar cada uno de los trabajos prácticos propuestos para el desarrollo de la asignatura, indicando el o los temas que aborda cada uno de ellos. También indicar el cronograma tentativo de clases contempladas para el desarrollo de cada uno.



Resolución de Consejo Directivo **32 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. N° 552/2025 VICEDECANATO eleva una nueva propuesta para la
presentación de programas de las asignaturas de esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional



Salta,
11/02/2026

14. LABORATORIOS (si corresponde)

Describir un listado tentativo de los trabajos de laboratorio que se programan en la asignatura.

15. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Explicitan cómo se facilita y orienta el proceso de enseñanza. Incluye toda la propuesta didáctica para alcanzar los objetivos propuestos. Las estrategias dependen de la naturaleza de la asignatura, indican el conjunto de decisiones pedagógicas para facilitar los aprendizajes. Se deben explicitar, a fin de describir las estrategias para la enseñanza en las horas de construcción teórica y las prácticas de acuerdo a la naturaleza del área de conocimiento que se enseña.

16. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Se entiende por estrategias de evaluación la recolección de información a través de instrumentos que permitan la valoración de los aprendizajes del alumno. Se deben detallar los instrumentos de evaluación: parciales, trabajos prácticos, coloquios, informes, etc. También debe describirse, si existe, la forma en que tales instrumentos de evaluación ponderan en las calificaciones de los estudiantes.

17. RECURSOS MATERIALES

Se detallan los recursos materiales necesarios para el desarrollo de los contenidos de la asignatura.

18. CONDICIONES PARA REGULARIZAR

Se explicitan los requisitos mínimos que debe cumplir el estudiante para alcanzar la condición de Regular.

- a) Asistencia: %
- b) Aprobación de Trabajos Prácticos: %
- c) Aprobación de Laboratorios: %
- d) Aprobación de Parciales: nota mínima

19. CONDICIONES PARA ACREDITAR: asignatura se aprueba con Examen

Esta asignatura se aprueba con examen final.

Esta asignatura se promociona con (describir las reglas para que el estudiante acceda a la promoción)

20. BIBLIOGRAFIA

- a) Bibliografía Específica.
- b) Bibliografía general o ampliatoria.

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa